CONCON, 17 JUN 2815
DECRETO REGISTRADO Nº 1 2 1 7 /
VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **4.** Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- 5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- 6. Resolución Nº 235de fecha 12 de junio del año 2015
- 7. Nomina de Funcionarios mes de junio 2015.
- 8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 805 de fecha 16 de junio del año 2015.
- 9. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, Declaracion Jurada, Informe de antecedentes, Certificado de Nacimiento
- 10. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por los Turno de los día 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 30 de iunio del año 2015, a Doña FERNANDA MALHUE GALAZ, C.I. Nº, para reemplazar feriado legal de Doña Patricia Bahamondes D., cumpliendo labores de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Sapu de Concón.
- **2. El NOMBRAMIENTO,** es por 70 Horas Turnos SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (Fundo Sta. Elisa de Mauco S/N Quillota)

GODOY

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- ➤ INTERESADO ✓
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

Dirección de Control
Objetado Objetado (Revisado

DSEAR SUMO!